



FONDO DE APOYO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS BASES 2023

La Dirección de Investigación (DINV) de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) comunica la apertura del concurso “**Apoyo a la Formulación de Proyectos Externos 2023**”, el cual otorga apoyo financiero a investigadores/as para la contratación/compra de recursos básicos que faciliten la preparación de sus postulaciones principalmente a los siguientes concursos externos:

- FONDECYT Regular
- FONDECYT Iniciación
- Anillos de Investigación
- Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia
- Centros de Investigación en áreas prioritarias FONDAP
- Centros de Investigación en Educación
- Ciencia Pública
- Institutos Milenio
- Núcleos Milenio
- FONDEQUIP Mayor
- FONDEQUIP Mediano
- Centros de Servicios de Equipamiento

Se podrán financiar también el apoyo a la formulación de otros proyectos de investigación de base que sean gestionados y coordinados por la Dirección de Investigación que tengan un monto de financiamiento superior a \$15.000.000 y cuya pertinencia sea revisada por la Dirección.

A) OBJETIVO:

Apojar a académicos/as que se encuentran preparando postulaciones a los proyectos mencionados anteriormente, en áreas que requieren un intensivo trabajo de recopilación de información secundaria.

B) DIRIGIDO A:

Académicos/as de la Universidad con al menos 22 horas semanales contractuales y que se encuentren en preparación de un proyecto externo de investigación de base de los mencionados anteriormente, para ser presentado en su convocatoria 2023 o 2024, en calidad de Director/a o Investigador/a Responsable del proyecto.

C) REQUISITOS:

- Estar contratado/a como Académico/a con 22 horas semanales o más en la planta académica ordinaria, especial o adjunta¹.
- Contar con el apoyo de el/la Decano/a o Director/a de Investigación.
- Tener al día sus informes finales de proyectos financiados por la DINV.
- Postular al concurso con anterioridad a la fecha de cierre de postulación al concurso externo.
- Justificar y fundamentar adecuadamente la necesidad de la obtención de este fondo, y cómo aportará en la formulación de su postulación.

D) BENEFICIOS:

- 1) Para postulaciones a Proyectos FONDECYT Regular, FONDECYT Iniciación y Ciencia Pública: hasta \$200.000 (máximo).
- 2) Para postulaciones a FONDEQUIP Mayor, FONDEQUIP Mediano, Anillos de Investigación, Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, Centros de Investigación en áreas prioritarias FONDAP, Centros de Investigación en Educación, Institutos Milenio, Núcleos Milenio y Centros de Servicios de Equipamiento: hasta \$500.000 (máximo).

¹ Se exceptúa el/la Profesor/a Visitante, Instructor/a e Investigador Postdoctoral.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- 3) Para el apoyo a postulaciones a otros proyectos externos de investigación de base que sean gestionados y coordinados por la Dirección de Investigación: La DINV evaluará el fondo que se postula para determinar el monto a adjudicar, hasta \$500.000 (máximo).

- *Los fondos para AFP 2023 están sujetos a disponibilidad presupuestaria*

Estos beneficios podrán ser utilizados en:

- Honorarios para ayudantes,
- Traductores/as,
- Estudios de campo preliminares,
- Revisión y adquisición de material bibliográfico: para el caso de libros y revistas electrónicas, éstos deberán ser adquiridos a través de Bibliotecas UC en modalidad multiusuario, de existir oferta.

Este monto será traspasado en una cuota a la Unidad Académica a una cuenta presupuestaria designada por la Facultad, quienes serán los encargados de entregar los fondos al profesor.

E) OBLIGACIONES:

- El/la académico/a beneficiario/a se compromete a presentar un proyecto durante el año 2023 o 2024, en calidad de Director/a o de Investigador/a Responsable del proyecto.
- Si el/la académico/a no hace efectiva su postulación o quedan saldos al momento de la postulación al proyecto externo, estos no podrán ser utilizados para otro fin y deberán ser reintegrados a la DINV, siendo responsabilidad de el/la investigador/a que se realice este reintegro. Para el reintegro de saldos o del fondo completo, la transferencia se debe realizar a la cuenta DINV: 88050002-301-41.

F) CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado toda la documentación solicitada, serán revisadas por un comité ad-hoc de la DINV, que decidirá el financiamiento en base a los fondos disponibles.
- Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos, serán declaradas fuera de bases.

G) POSTULACIONES:

- Las postulaciones serán recibidas en modalidad **ventanilla abierta** durante todo el año 2023.
- Los resultados serán notificados la primera semana de cada mes, salvo las postulaciones recibidas en enero y febrero, cuyos resultados se notificarán la primera semana de marzo.
- Las postulaciones se realizarán en línea a través de un **formulario** donde deberán adjuntar la ficha de postulación firmada por las autoridades correspondientes (Director/a de investigación o Decano/a).

Período de postulaciones :	Ventanilla abierta
Resultados :	Mensuales
Contacto :	Natalia Atencio
Consultas :	afp@uc.cl